

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 24 de febrero de 2026, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

Dña. Raquel Márquez Fernández

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. José María Tejero González

Dña. Daniela Jiménez León

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si la formación de 8h de instalación y mantenimiento PCI C6.1 es válida para obra y mantenimiento y si se debe registrar como las de obra de construcción.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

A pesar de lo dispuesto en la tabla del ANEXO III del IV CEM, la realización de las formaciones descritas en la pregunta, ambas pertenecientes al ANEXO II del IV CEM, no habilitarían a lo planteado en la misma, debiendo realizarse en su totalidad; o bien el módulo de 20 horas descrito en el punto 8, oficio 14 del ANEXO IV "Trabajos de instalación de equipos contraincendios"; o bien, tal y como se deduce de lo expresado en el ANEXO VI del CEM, si ya se dispusiese del nivel básico para las actividades del metal en obras de construcción (60 h), solo serían necesarias las 6 h. adicionales específicas.

El oficio denominado "contenido formativo para trabajos de instalación y mantenimiento de equipos contraincendios", diseñado específicamente para trabajadores del Sector del Metal que desarrollan su actividad en obras de construcción, fue incorporado con posterioridad a la publicación del IV CEM en el BOE, lo que podría explicar que no se hubiera advertido este extremo concreto.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL